

1699



SENO CUARTO. VENTO
DE LA VENTA DEL AÑO DE 1699
DE LOS RECURSOS Y FACILIDADES
Y PRO.

dho propio = Acordo que para estos paitos se entreguen a Don Pedro Faxardo Calderon Mayordomo de esta Ciudad por el Depositario de Propios, de lo procedido o que procediere de ellos. Un mill reales vellon con la obligacion de dar cuenta de su distribucion y para ello se le despache Libramiento en forma =

Joseph Lopez
theniente de
Portero de sala

La Ciudad en vista del mensual de Joseph Lopez Portero de sala nombro al suyo dho en la thenencia de Alonso Garcia Portero de sala en Lugar y por la subilacion de Thomas Barbuda. Acordo se haga saber adho Joseph Lopez para que le consey cumpla su obligacion =

Excepto los señores D. Juan Estorreal y Don Christoval Lion Pexidore, que no vienen en este acuerdo y protestan manifestar los motivos que para ello tienen en el primer caudal ordinario de sobre libranzas. La Ciudad en vista de lo manifestado por los presentes secretarios de modo de recuar el Contador de tomar razon de las libranzas que de sus salarios toman razon se les a despachado sin que preceda el recibo a favor del Depositario, motivo en ellas. por que se hallan sin cobrar lo que se les esta deviendo = Acordo que el Contador se acoople a la narrativa de dhas libranzas tomando razon de ellas como se acostumbra sin impedir a que se ponga el recibo por ser esta diligencia la que las partes devien executar a favor del Depositario de propios, al tiempo que se les entregue su importe quedando dhas libranzas como instrumentos que justifican los pagos = Y que el Sr. D. Juan

Apelacion

Salieron por suer de apelacion en el pleito de D. Diego de las Peñas contra Juan Gomez los señores Don Christoval Lion Pexidor y Jacinto Pelda suado, que lo aceptaron y juraron su obligacion haciendo las partes sus diligencias =

Vicente Corra
Salamancas

Juan Lopez B...
Antenos
Don Pedro Faxardo

